



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MADRID CALLE 30, S.A.

En Madrid, el día 16 de abril de 2018, a las 12:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de Madrid Calle 30, S.A. en su sede de la calle Méndez Álvaro, nº 95 - Edificio Centro de Control de Túneles -, con el fin de examinar la documentación administrativa presentada por los licitadores del Acuerdo Marco de servicios denominado "Coordinación en materia de seguridad y salud de Madrid Calle 30, S.A. 2018".

De conformidad con lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesiones celebradas los días 12 de junio de 2008, 23 de enero de 2012, 19 de junio de 2013, 16 de diciembre de 2014, 26 de septiembre de 2015, 20 de enero de 2016, 11 de noviembre de 2016 y 14 de febrero de 2017, habiendo sido debidamente convocados, asisten los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Samuel Romero Aporta – Consejero Apoderado de Madrid Calle 30, S.A.

VOCALES:

- D. Ceferino San Román Pérez – Director Gerente de Madrid Calle 30, S.A.
- D. Jesús Jiménez Alen – Jefe del Departamento Financiero de Madrid Calle 30, S.A.
- D^a. Ana Belén Fernández Cañada – Responsable de Obras de Madrid Calle 30, S.A.
- D. Javier Berges Redondo - Responsable de Tecnología, Sistemas e Instalaciones de Madrid Calle 30, S.A.
- D. Sergio Barral García - Responsable de Explotación de Madrid Calle 30, S.A.

SECRETARIA: D^a. Carmen Jiménez Martín-Ortega - Jefa del Departamento Jurídico de Madrid Calle 30, S.A.

Existiendo quórum suficiente, por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida, comenzando con el examen de la documentación recibida.



Se comprueban las plicas presentadas para optar a la adjudicación del contrato, en función del certificado emitido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, de fecha 11 de abril de 2018, resultando la siguiente relación:

ORDEN	CIF	LICITADOR
1	B-81470841	I+P INGENIERIA Y PREVENCION DE RIESGOS, S.L.
2	B-83665513	INCOPE CONSULTORES, S.L. (Por correo postal)

La presidencia ordena la apertura de los sobres y se procede por la Mesa a calificar la documentación presentada por los licitadores.

Una vez examinada la misma, se acordó requerir a Incope Consultores, S.L. para que, en el plazo de hasta las 14:00 horas del día 19 de abril de 2018, acredite los siguientes extremos:

Conforme se establece en la cláusula 15 A), apartados 1 a 7, del PCAP, deberá presentar los documentos relativos a:

- la capacidad de obrar
- poderes de representación
- declaraciones de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Madrid.
- la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.



El requerimiento se justifica en que, al tratarse de un contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada de valor superior a 90.000 €, la aportación de la documentación señalada más arriba no puede ser sustituida por la declaración responsable que ha presentado el licitador.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación, se extiende la presente acta en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Samuel Romero Aporta



c/ Méndez Álvaro, 95 - 28053 Madrid
CIF: A-83981571

Fdo.: Carmen Jiménez Martín-Ortega.